INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 09 de abril del 2009.

Señores Accionistas

PREDIAL EDJO S.A.

Cumpliendo con el reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías de Septiembre 18 de 1992, presento a Uds. el informe de Comisario por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2008 de PREDIAL EDJO S.A dejando constancia de lo siguiente:

He revisado el balance general de PREDIAL EDJO S.A. al 31 de diciembre del 2008 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. La revisión fue efectuada de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La Administración ha cumplido con sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, igualmente con las resoluciones de la Junta General de Accionistas por lo tanto no tengo ninguna observación que hacer sobre sus actividades realizadas.

Los libros de: Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Comprobantes de Diarios, Mayores, Comprobantes de Egresos, Comprobantes de Depósitos, Bancos, así como los Comprobantes Contables, son llevados y conservados de acuerdo con la Ley.

He procedido a revisar las políticas y procedimientos que posee PREDIAL EDJO S.A., para su Control Interno, determinando que los Activos están debidamente protegidos.

La Administradora cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, considero que he obtenido toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Durante el año 2008 la compañía no ha realizado ninguna operación, por lo tanto no ha tenido ni ingresos ni egresos.

Es todo cuanto puedo informar a los señores accionistas y dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía.

Atentamente;

Ing. René Villón Quimí

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO
7 JUL 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL